

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara – Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Recibo de caja No.9100585018	\$11.500
Recibo de caja No.186124	\$20.700
Recibo de caja No.186125	\$16.800
Recibo de caja No.9124831749	\$13.000
Agencias en Derecho	\$665.000
TOTAL COSTAS	\$727.000

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	261
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Germán Flórez Arroyave
Ejecutado	Héctor Emilio Correa Gómez
Radicado	05679 40 89 001 2019 00147 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 089 fijado el día 29 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e49ad65b857a5bea9a6f2939b165434e4733df3e95b9c71d0cfa25584a01c316

Documento generado en 28/06/2021 04:06:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>